



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL**
OFICIO NO. CGRAL/28/2021

ASUNTO: Informe de auditoría CGRAL/IEEQ/02-2021

Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de junio de 2021

M. en I. Oscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo
Presente.

Con fundamento en el artículo 72, fracciones V, VI, VII, XV y XXII, de la Ley Electoral el Estado de Querétaro; 5 y 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; artículos primero, segundo, cuarto, fracción I y sexto fracciones I, II, III, IX, XX, XXIII, XXIV, XXV y XLII del Estatuto Orgánico de la Contraloría General reformado el 24 de febrero de 2021; así como los diversos trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para fijar los Criterios para la realización de Auditorías y en seguimiento a los trabajos de la auditoría CGRAL/IEEQ/02-2021 "Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro" por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por este conducto, remito a usted el informe de resultados de la citada auditoría constante de 12 doce fojas útiles frente, el cual fue previamente comentado y discutido según Acta de Resultados celebrada en esta misma fecha.

Cabe señalar que derivado de la citada auditoría **no se identificaron observaciones** y con lo cual, se da por concluida formalmente la auditoría en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"



M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, número uno del Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones", publicado el 10 de abril de 2015, vigente.



C.c.e. - M. en A. Gerardo Romero Altamirano. Consejero Presidente del IEEQ. Para su conocimiento.
Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola. Secretario Ejecutivo del IEEQ. Para su conocimiento.
Expediente/Minutario

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 1 de 12
Áreas: Coordinación Administrativa	Concepto: "Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/02-2021

M. en I. Oscar Torres Rodríguez.
Coordinador Administrativo.
Presente.

Como resultado de los trabajos de la auditoría "Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro" por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil veinte, llevados a cabo en el marco de la orden de auditoría contenida en el oficio CGRAL/21/2021, a continuación, se presenta el informe de resultados de la citada auditoría en la cual, **no se identificaron observaciones.**

Adjunto al presente, se envía el informe de resultados de dicha auditoría, misma que fue comentada por el auditor responsable de la revisión con el servidor público designado para atenderla.

ATENTAMENTE
"Tu participación hace la democracia"

M. en I. D. Andrés Leonardo Carrero Arana
Coordinador Administrativo

Personal adscrito a la Contraloría General del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo sexto, último párrafo, del Estatuto de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, reformado el 24 de febrero de 2021.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL
INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 2 de 12
Áreas: Coordinación Administrativa	Concepto: "Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/02-2021
Entidad:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.	
Área auditada:	Coordinación Administrativa	
Concepto de la auditoría:	Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Período revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	
Fecha de inicio:	19 de abril de 2021	
Fecha de conclusión:	30 de junio de 2021	
Fecha de discusión:	30 de junio de 2021	
Personal adscrito a la Contraloría General:	M. en D. Andrés Leonardo Cano Arana	



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL
INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 3 de 12
Áreas: Coordinación Administrativa	Concepto: "Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/02-2021

Índice

Página

I.- Antecedentes.

4

II.- Período, objetivo y alcance de la revisión

8

III.- Resultado del trabajo desarrollado

9

IV.- Conclusión y recomendación general.

11

V.- Observaciones determinadas.

12

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 4 de 12
Áreas: Coordinación Administrativa	Concepto: "Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/02-2021

I.- Antecedentes.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro es un organismo público local en materia electoral en la entidad en los términos que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro y las leyes que emanan de ambas. Goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Cuenta con un órgano de dirección superior integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; un Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal.

Sus fines son contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de los candidatos independientes; garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica; garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, así como organizar las consultas populares en los términos de la normatividad específica de la materia, entre las más relevantes.

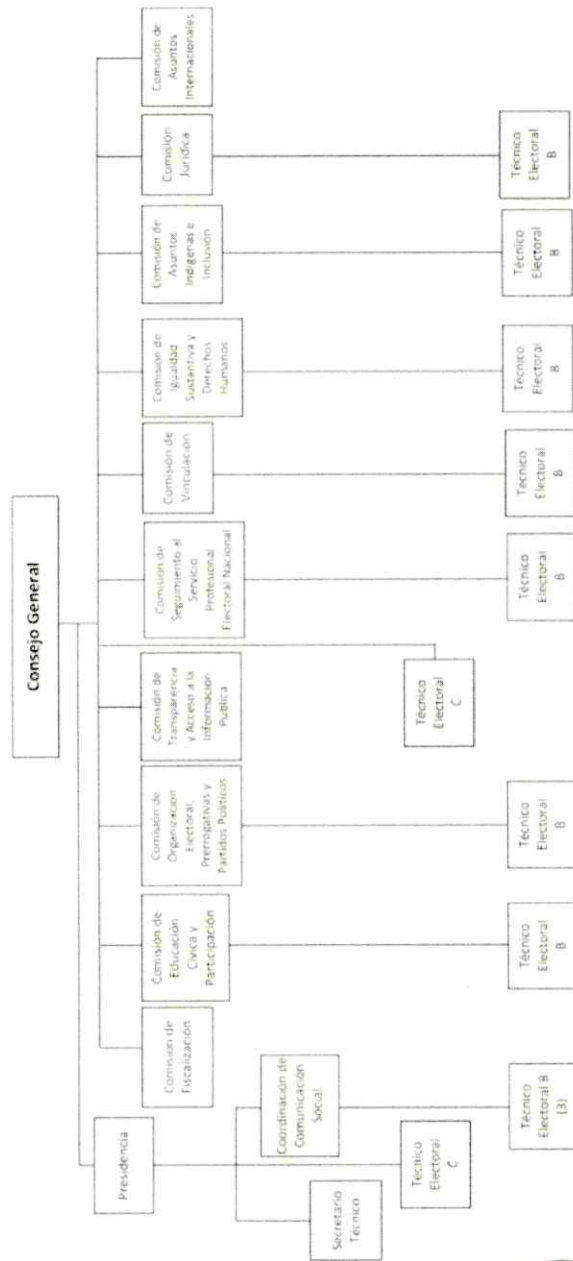
Considerando que el factor humano es uno de los elementos esenciales de una institución dentro de su operación, principalmente durante el proceso electoral local 2020 – 2021 a cargo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Al 31 de diciembre de 2020, el organismo contaba con un total de 187 personas contratadas con cargo al capítulo 1000 "servicios personales", integrado de la siguiente forma:

- 59 plazas de base presupuestal, de las cuales una adscrita la Unidad Técnica de Fiscalización se encontraba sin presupuesto durante el periodo sujeto a revisión y por ende, desocupada, por lo que en realidad sólo se contabilizan 58 plazas (31%), y
- 129 plazas eventuales, es decir, el 69% sesenta y nueve por ciento de personal contratado bajo un esquema contratación eventual

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 5 de 12
Áreas: Coordinación Administrativa	Concepto: "Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/02-2021

principalmente, para la correcta operación del proceso electoral local 2020 – 2021 y en menor medida, para coadyuvar en la operación cotidiana de diversas áreas del organismo tales como Coordinación Administrativa y la Contraloría General, entre otras.



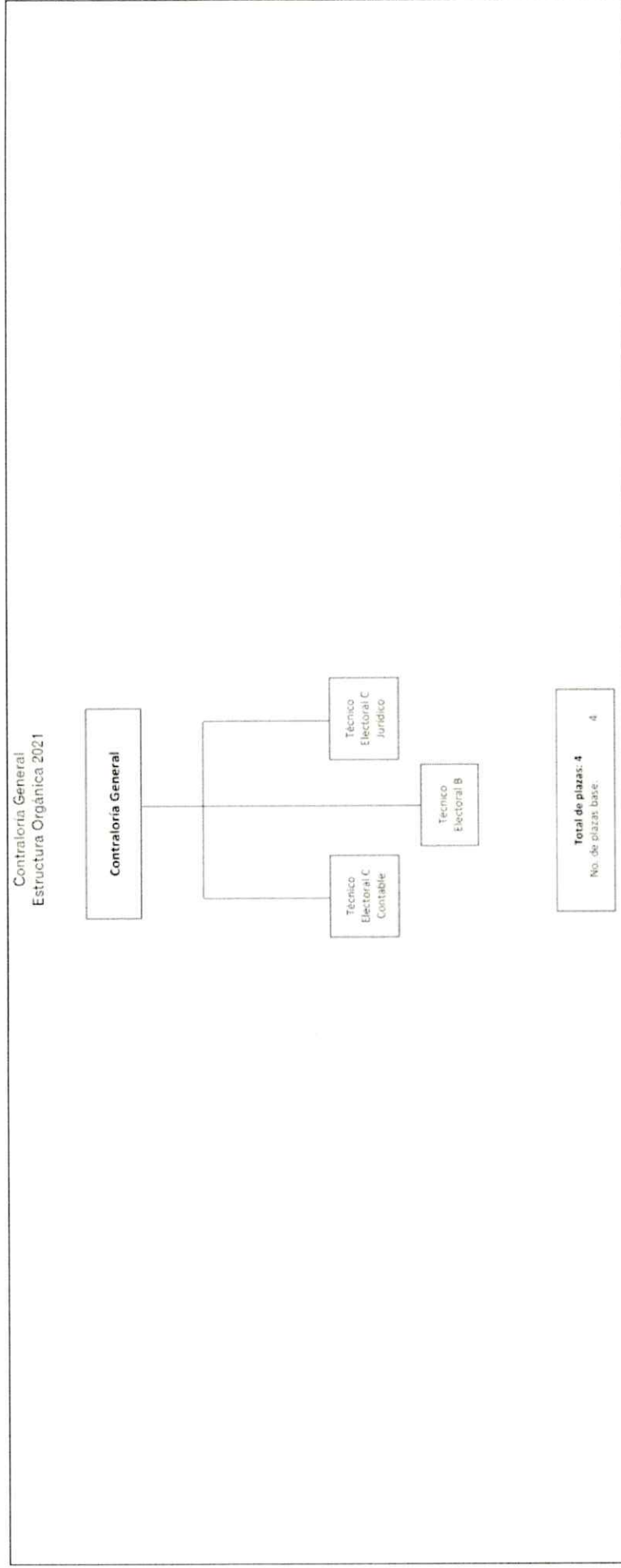
Total de plazas: 21
No. de plazas base:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO

CONTRALORIA GENERAL

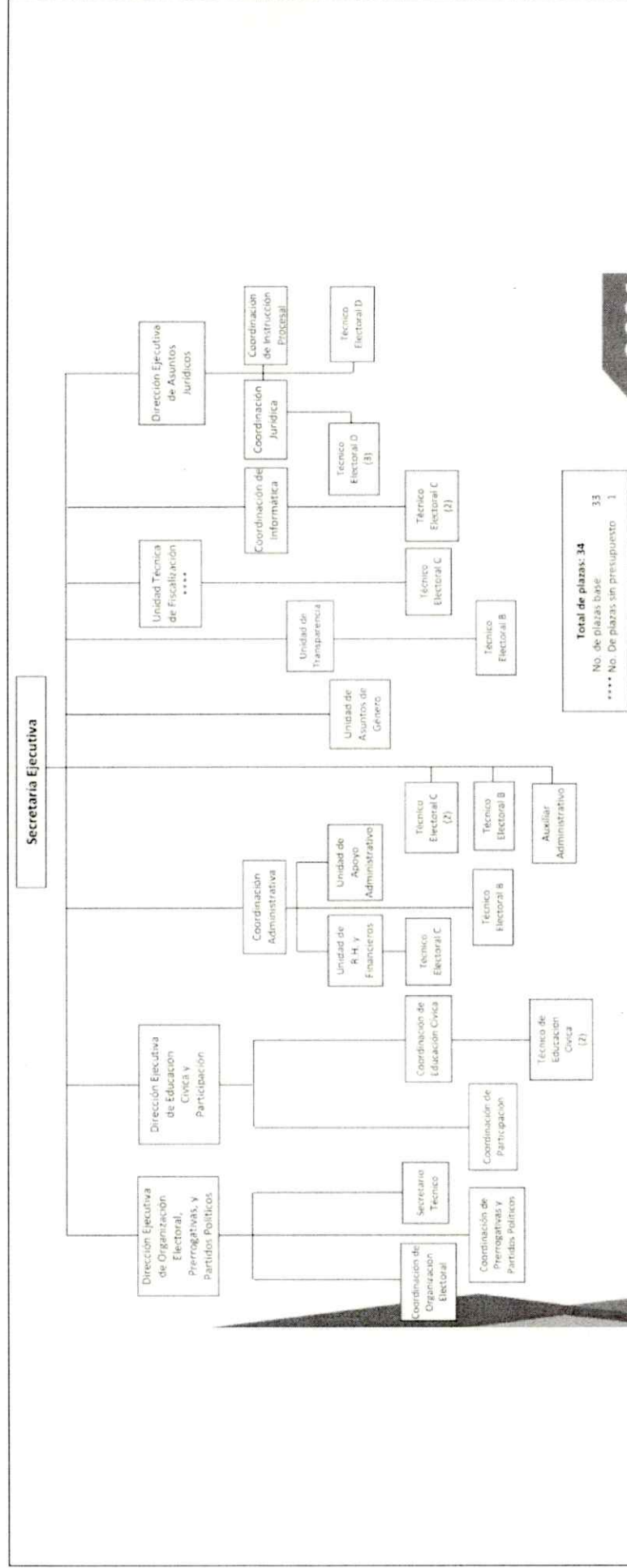
INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva. Áreas: Coordinación Administrativa	Tipo de la auditoría: Específica. Concepto: "Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"	Hoja No. 6 de 12 No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/02-2021
---	---	---



INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 7 de 12
Áreas: Coordinación Administrativa	Concepto: "Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/02-2021



Por tanto, teniendo como base el listado de personal tanto de base como eventual proporcionado por la Coordinación Administrativa, fue

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 8 de 12
Áreas: Coordinación Administrativa	Concepto: "Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/02-2021

programada la presente revisión.

II.- Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1.- Período de la revisión.

Del 19 de abril al 30 de junio de 2021, con información generada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

II.2.- Objetivo.

Constatar que los expedientes de personal, tanto de base como eventual, se encontraran debidamente integrados conforme a la normatividad establecida en el Instituto; entre otras, conforme lo establecido en el artículo 39 de los Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

II.3.- Alcance

Dentro de estructura orgánica de la Coordinación Administrativa, se encuentra la Unidad de Recursos Humanos y Financieros, la cual es responsable del control y administración de los expedientes de personal tanto de base como eventuales que laboran o han laborado el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 9 de 12
Áreas: Coordinación Administrativa	Concepto: "Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/02-2021

La revisión practicada más que financiera, fue de carácter administrativo, por lo que el alcance se enfocó en el aspecto cuantitativo y no cualitativo, es decir, no tuvo enfoque a los recursos económicos erogados por el organismo para el pago de nómina del personal contratado, teniendo así un alcance de un 31% treinta y un por ciento de los expedientes del personal de base y de un 36% treinta y seis por ciento del personal eventual contratado durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020:

Rubro	Fiscalizable	Fiscalizado	% Revisado
Expedientes personal de base	58	18	31%
Expedientes personal eventual	129	46	36%

III.-Resultado del trabajo desarrollado.

De la revisión realizada a la muestra aleatoria de los expedientes de personal de base y eventual del Instituto Electoral del Estado de Querétaro durante el periodo sujeto a revisión, se pudo constatar que **la totalidad de ellos se encontraban integrados conforme a lo establecido en la normatividad de la materia**, cumpliendo con la documentación establecida en el artículo 39 de los Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cuando así correspondía:

- I. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual designa a las consejeras y consejeros electorales, en su caso;
- II. Decreto de la Legislatura del Estado, por el cual designa a quien funja como Titular de la Contraloría General, en su caso;
- III. Acuerdo del Consejo General del Instituto, mediante el cual realiza la designación o ratificación del cargo, en su caso;
- IV. Nombramiento o documento expedido por los órganos del Instituto competentes para el puesto correspondiente, en su caso;
- V. Oficio de propuesta de solicitud del área correspondiente, en su caso;
- VI. Oficio de autorización de la Secretaría Ejecutiva, en su caso;

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 10 de 12
Áreas: Coordinación Administrativa	Concepto: "Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/02-2021

VII. Formato único de personal (RH-052);

VIII. Contrato de trabajo, en su caso;

IX. Currículum vitae rubricado;

X. Soliçitud de empleo, en el caso de las personas contratadas para el proceso electoral que ocupen el puesto de chofer e intendente;

XI. Copia simple de acta de nacimiento;

XII. Copia simple del documento que acredite el último grado académico;

XIII. Dos fotografías tamaño infantil;

XIV. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población;

XV. Número de Seguridad Social;

XVI. Copia de cédula de inscripción o documento con el número de Registro Federal de Contribuyentes;

XVII. Copia simple de recibo de pago de servicios de la vivienda que habita, con antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de contratación;

XVIII. Copia simple de la credencial para votar con fotografía o documento que acredite que se encuentra en trámite;

XIX. Copia simple de la licencia para conducir vigente, en su caso;

XX. Carta bajo protesta de decir verdad que no tiene crédito con el Instituto Nacional del Fondo de Vivienda para los Trabajadores o, en su caso, aviso de retención de descuentos;

XXI. Escrito de manifestación de no ser miembro o pertenecer a algún partido político, y

XXII. Carta bajo protesta de decir verdad, de que toda la información y datos proporcionados son verídicos.

Como evidencia de lo anterior, se obtuvo copia simple de 12 doce expedientes de personal tomados de forma aleatoria de la muestra sujeta a revisión, los cuales, fueron integrados a la carpeta de la auditoría.

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 11 de 12
Áreas: Coordinación Administrativa	Concepto: "Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/02-2021

IV.- Conclusión y recomendación general.

La muestra revisada, cumplió con la documentación establecida en las diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, así como de los Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y del Manual de Prestaciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Sin embargo, dentro del listado de documentos establecidos en los Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto, se omite contemplar el requisito de exhibir, previo a la contratación, la constancia de no inhabilitación para desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público a que se refiere el artículo 27 en relación con el 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que en su parte conducente establecen:

Artículo 27. ...

...

Los entes públicos, previo al nombramiento, designación o contratación de quienes pretendan ingresar al servicio público, consultarán el sistema nacional de Servidores Públicos y particulares sancionados de la Plataforma digital nacional, con el fin de verificar si existen inhabilitaciones de dichas personas.

Artículo 59. Será responsable de contratación indebida el servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección, nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de las inhabilitaciones, al momento de la autorización, éstas se encuentren inscritas en el sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma digital nacional.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

Dirección: Secretaría Ejecutiva.	Tipo de la auditoría: Específica.	Hoja No. 12 de 12
Áreas: Coordinación Administrativa	Concepto: "Revisión de expedientes de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"	No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/02-2021

Por lo tanto, se recomienda a la Coordinación fiscalizada promover, dentro de su ámbito de competencia, la iniciativa de reforma correspondiente a los Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a efecto de que se establezca dentro del catálogo de requisitos que se prevén en su artículo 39, el correspondiente a la constancia de no inhabilitación de las personas que pretendan ingresar a laborar en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Por lo expuesto, se concluye que el cumplimiento de obligaciones a cargo de la Coordinación Administrativa por conducto de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros, en materia de integración de expedientes de personal durante el periodo sujeto a revisión, se encuentra razonablemente correcto y en apego a las disposiciones legales aplicables, con excepción de la recomendación antes formulada.

V.- Observaciones determinadas.

Conforme a lo antes expuesto, NO SE DETERMINARON OBSERVACIONES con motivo de la presente revisión.